



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2018-MPH-CM

Huaral, 27 de Marzo de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0208-2018-MPH/GPPR/SGP recepcionado con fecha 20 de Marzo de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe Legal N° 327-2018-MPH-GAJ, recepcionado con fecha 20 de Marzo de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0231-2018-MPH/GPPR recepcionado con fecha 21 de Marzo de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que es una atribución del Concejo Municipal la de Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 20° inciso 23) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del alcalde la de Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Informe N° 0208-2018-MPH/GPPR/SGP la Sub Gerencia de Presupuesto remite el Proyecto de Convenio de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Huaral y Municipalidades Distritales en el Marco de los Acuerdos del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2017.

Que, mediante Informe N° 327-2018-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al Convenio de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Huaral y Municipalidades Distritales en el Marco de los Acuerdos del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2017, siendo atribución del concejo municipal aprobarlo, conforme a sus atribuciones conferidas en la Ley de la materia.

Que, mediante Informe N° 0231-2018-MPH/GPPR, la Sub Gerencia de Presupuesto informa que con fecha 21 de junio del 2016, en las instalaciones de la Casa de la Juventud de la Municipalidad Provincial de Huaral los miembros del Equipo Técnico Municipal y los agentes Participantes del Presupuesto Participativo señalan que se ha acordado aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2017. Asimismo, informa que la Comisión Técnica del Presupuesto Participativo 2017, realizó la evaluación de las fechas de presentación de las iniciativas de proyectos, priorizando proyectos de los 12 distritos de la Provincia de Huaral; el cual se consideró una asignación de S/. 2'750,000.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles) los cuales serán distribuidos equitativamente para todos los distritos hasta por un monto máximo de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles) para la ejecución de los respectivos proyectos priorizados, los cuales se detalla a continuación:

Prioridad	Distrito	Nombre del proyecto	Ambito de Desarrollo	Monto
01	Aucallama	Creación de Losa Deportiva en el Asentamiento Humano Virgen de las Mercedes - Distrito Aucallama.	Provincial - Urbano	250,000.00



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2018-MPH-CM

02	Chancay	Creación de Muros de Contención en la Calle 6 del Asentamiento Humano San Martín II Etapa, Distrito de Chancay.	Provincial - Urbano	250,000.00
03	Atavillos Alto	Construcción del Puente Carrozable Rihuan	Provincial - Urbano	250,000.00
04	Atavillos Bajo	Implementación de Siembra de Agua de Llacsha - Pampa Cancha en el Distrito de Atavillos Bajo - Huaral - Lima.	Provincial - Urbano	250,000.00
05	San Miguel de Acos	Construcción de Calles, Avenida y Plaza de Armas de Las Comunidades de San Cristóbal de Huascoy y San Juan de Uchucuanico.	Provincial - Urbano	250,000.00
06	Ihuari	Mejoramiento de Canal Matriz a una Poza Natural de Antahuayla, Construcción de Asequia y Reforestación - Comunidad de Huachinga - Distrito de Ihuari - Provincia de Huaral.	Provincial - Urbano	250,000.00
07		Mejoramiento del Canal Lamblan - Royo. Caserío de Lamblan - Comunidad de Huachinga - Distrito de Ihuari.		
08	Lampian	Reservorio de Toma de Rumoj	Provincial - Urbano	250,000.00
09	Pacaraos	Mejoramiento e Instalación del Parque Central y Campanario de la C.C. San Miguel de Vichaycocha - Distrito de Pacaraos.	Provincial - Urbano	250,000.00
10	27 de Noviembre	Creación de Trocha Carrozable Carac - Distrito de 27 de Noviembre.	Provincial - Urbano	250,000.00
11	Sumbilca	Mejoramiento Genético del Ganado Vacuno, Forrajes y Bebederos.	Provincial - Urbano	250,000.00
12	Santa Cruz de Andamarca	Mejoramiento del Canal de Chicrin en el Distrito de Santa Cruz de Andamarca - Huaral - Lima.	Provincial - Urbano	250,000.00



Que, igualmente la Subgerencia de Presupuesto, opina que se autorice a la Alcaldesa la Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y las Municipalidades Distritales, para el Cofinanciamiento para la ejecución de los Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2017. Asimismo indica que el cofinanciamiento sólo se llevará a cabo con las Municipalidades Distritales que ya cuentan con la Liquidación Técnica y Financiera de los Proyectos Priorizados en el 2016.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los términos del "CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Y MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2017"; AUTORIZANDO a la Señora Alcaldesa Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya, la suscripción del mismo.



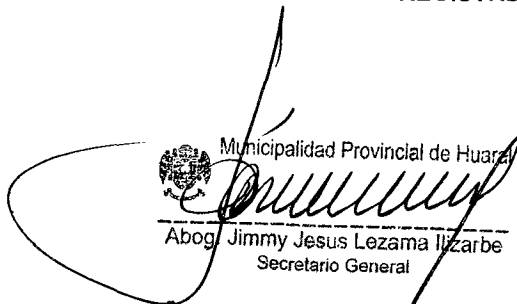
Municipalidad Provincial de Huaral

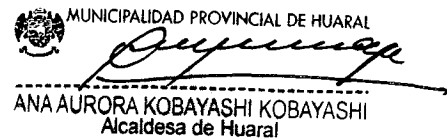
ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2018-MPH-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a las demás áreas en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral
Abog Jimmy Jesus Lezama Lizarbe
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral